



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veintitrés (23) de Febrero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S
DEMANDADOS: ROBERTO CARLOS MOVIL AÑEZ Y
ISLENA PATRICIA TONCEL DIAZ
RADICACION: 44-279-40-89-001-2020-00295-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

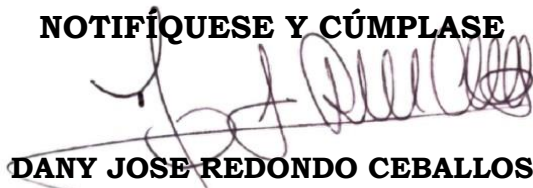
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte excedente del salario mínimo legal mensual vigente del sueldo devengado, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea la demandada, ISLENA PATRICIA TONCEL DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía número 56.059.289 como empleado y/o contratista de la empresa SOLUCIONES LOGÍSTICAS LDTA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.043.730).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez